

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 2.896/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Abdelali Dahhani, con nº de expte. 140020090003434 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de estancia por estudios, presentada con fecha 14/10/2009 y examinada la documentación en base a los artículos art. 71.1 y 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-01-1999),

se le requiere para que en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, resolviéndose el expediente en consecuencia.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Documento bancario de los medios económicos de que dispone o documentación acreditación de concesión de becas, los documentos expedidos en otro idioma deberán ser debidamente traducidos.

Póliza de Seguros donde conste que tiene contratada la repatriación y abonado el recibo correspondiente.

Certificado del Rectorado de la Universidad de la continuidad de los estudios.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2009 .— El Secretario General. José Antonio Caballero León.